OFICINA DE ASESORÍA
JURÍDICA
ALCALDÍA DE FLORENCIA

NIT. 800.095.728-2

COMUNICADO ACEPTACION DE LA OFERTA
INVITACION PUBLICA No INV-PUB-OAJC-007-2022

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 20220478

Fecha: 11 MAR 2022

Contratista	ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS
Nit	900687612-0
Rep. Legal	Flordeli Álvarez Rodríguez
C.c	40.775.992 expedida en Florencia (Caquetá)
Dirección	Calle 16 No 7 19-25 B/ Siete de Agosto
Teléfono	3108768824
Correo electrónico	labasilicaservicios@hotmail.es

Asunto: Aceptación de oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.2. 1.5.1 del decreto 1082 de 2015 la ley 2069 del 31 de diciembre 2020 y demás normas contratantes el Municipio de Florencia adelantó el Proceso de INVITACION PUBLICA No INV-PUB-OAJC-007-2022, con la finalidad de recibir propuestas para el SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTOS MAYORES Y MENOR VULNERABLES Y DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ.

Agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al proponente favorecido; teniendo en cuenta la verificación y revisión de las ofertas presentadas dentro del proceso de la INVITACION PUBLICA No INV-PUB-OAJC-007-2022 de los oferentes Jaime Ramón Endo y Organizacion La Basilica SAS.

El comité evaluador en aplicación al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 procedió verificar la oferta de menor precio presentada por el oferente JAIME RAMÓN ENDO por valor de $ 26.300.000 tal como se constata en la plataforma SECOP II así:

OFERTA INVITACION PUBLICA No. INV-PUB-OAJC-007-2022	JAIME RAMON ENDO	Oferta aceptada	1/03/2022 8:44 AM	26.300.000 COP
	ORGANIZACION LA BASILICA SAS	Oferta aceptada	1/03/2022 6:56 AM	30.040.000 COP

Teniendo como fundamento el informe de evaluación presentado por el comité evaluador en aplicación al numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 el preliminar fue el siguiente:

ITEMS	JAIME RAMON ENDO RESULTADO	OFERENTE
1	Capacidad jurídica	CUMPLE
2	Capacidad técnica (Experiencia general – Experiencia especifica)	No CUMPLE
3	Oferta económica	CUMPLE

Dentro del plazo señalado en la INVITACION PUBLICA No INV-PUB-OAJC-007-2022 se presentaron observaciones al informe de evaluacion las cuales fueron resueltas y publicadas en El Sistema Electrónico de Contratación Púbica "SECOP II".

El comité evaluador allega al correo oficinadecontratacion@florencia-caqueta.gov.co solicitando ampliación del plazo en el cronograma

Mediante adenda publicada el día 04 y 08 de marzo de 2022, se amplía el plazo del cronograma de la INVITACION PUBLICA No INV-PUB-OAJC-007-2022 a solicitud del comité evaluador.

Proyectó	Jhon Alexander Barrios Lasso	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	

Como producto de las respuestas dadas a las observaciones presentadas al informe de evaluacion preliminar el comité evaluador emite un segundo informe de evaluacion preliminar

Teniendo como fundamento el informe de verificación y de evaluación antes citados, el segundo informe preliminar fue el siguiente:

ITEMS	RESULTADO	JAIME RAMON ENDO		ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
1	Capacidad jurídica	Cumple		Cumple	
2	Capacidad técnica (Experiencia general – Experiencia especifica)	No Cumple		Cumple	
3	Oferta económica	Cumple		Cumple	

El comité evaluador como resultado de la verificación de los requisitos, capacidad técnica (Experiencia general – Experiencia especifica) del oferente JAIME RAMON ENDO manifiestan el no cumplimiento del lleno de los requisitos antes mencionados y por tanto deberán dar aplicabilidad al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, tal como se constata en el segundo informe de evaluación preliminar publicado en el SECOP II.

De acuerdo a la hora y fecha establecida en el cronograma de la INVITACION PUBLICA No INV-PUB-OAJC-007-2022 por parte del oferente JAIME RAMON ENDO no se recibieron documentos de subsanación que permitieran acreditar la certificación de experiencia general y especifica tal como se indicó en el informe de evaluacion.

El comité evaluador en aplicabilidad al numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 procede a verificar la oferta de segundo menor precio que corresponde al oferente ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS constatando que cumple con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad técnica (Experiencia general – Experiencia especifica) y oferta económica

Dado que la oferta económica presentada por el oferente ORGANIZACIÓN LA BASILICA SAS representada legalmente por FLORDELI ÁLVAREZ RODRÍGUEZ identificada con cedula de ciudadanía 140.775.992 expedida en Florencia (Caquetá) es la oferta económica de de segundo menor precio y que su valor de $30.040.000 es inferior al presupuesto oficial de la entidad y a las condiciones técnicas exigidas se ajustan a los criterios establecidos en la invitación pública.

Con fundamento en las verificaciones realizadas por el comité evaluador en referencia de los requisitos del segundo menor precio y habilitantes mínimos se adjudicara el contrato a este proponente.

En virtud de lo expuesto, el Municipio de Florencia ha decidido acatar la recomendación emanada del comité evaluador y aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantia INVITACION PUBLICA No INV-PUB-OAJC-007-2022.

Como consecuencia de la anterior aceptación usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, que para todos los efectos hacen parte integral de este comunicado, según lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 y 6 del decreto 1082 de 2015.

Condiciones:

Objeto: SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÓN VÍCTIMA, ADULTOS MAYORES Y MENOR VULNERABLES Y DE EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ..

1. **Identificación del contrato a celebrar:** El contrato se denominará de Contrato de Suministro

Proyectó	Jhon Alexander Barrios Lasso	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	

2. **Valor:** TREINTA MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($30.040.000) m/cte, incluido todos los impuestos y costos a que haya lugar conforme al precio unitario presentado en la propuesta económica tal como se relaciona a continuación:

REF. ARTICULO	CODIGO UNSPSC	DESRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	48131502	**Entrega de cofre fúnebre para adulto**, en madera pintada y MDF de 1.94 cm de largo x 45 cm de ancho y 39 cm de alto. Tapa con ventana en vidrio de 3mm, ensamblado o con bisagras, para personas adultos mayores, víctimas del conflicto armado, vulnerables y en extrema pobreza fallecidos en el municipio de Florencia.	50	UND	400.000	20.000.000
2	48131502	**ENTREGA DE COFRE FÚNEBRE PARA NIÑO**, en madera pintada y MDF tela satín y/o nylon estampado sobre las espumas, medidas de 50 cm a 1.30 cm de largo x 40 cm de ancho y 28 cm de alto. Tapa con ventana en vidrio de 3mm, ensamblado o con bisagras, para niños víctimas del conflicto armado, vulnerables y en extrema pobreza fallecidos en el municipio de Florencia.	8	UND	295.000	2.360.000
3	48131500	**ENTREGA DE OSARIO**, en concreto de 90 cm de largo x 35 de ancho por 35 cm de alto. Para restos óseos de personas víctima del conflicto armado, en extrema pobreza y/o en situación de vulnerabilidad del municipio de Florencia.	6	UND	1.280.000	7.680.000
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL A CONTRATAR						**30.040.000**

3. Plazo: El plazo de ejecución del objeto del contrato es de Diez (10) meses en todo caso sin exceder al 31 de diciembre de 2022.

4. Disponibilidad Presupuestal: El valor del contrato se cargará a la disponibilidad:

Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2.3.2.02.01.003 – 410102701	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	420 – Recursos SGP	$ 12.517.000
2.3.2.02.01.003 – 410102702	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	420 - Recursos SGP	$10.125.000
2.3.2.02.01.003 – 410102701	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	420 - Recursos SGP	$7.800.000
		TOTAL	$30.442.000

5.Forma de pago: El contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará mediante actas de pagos parciales hasta el 90% del valor del contrato y el 10% con la liquidación de acuerdo a lo bienes entregados, previo comprobante de ingreso de almacén, certificación a satisfacción expedida por el supervisor del mismo, y los siguientes requisitos:

Proyectó	Jhon Alexander Barrios Lasso	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	Maria Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	

a)Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
b)Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
c)Expedición del registro presupuestal
d) Informe de ejecución del Contratista
d)Informe del supervisor contractual
e)Facturación o documento equivalente
f)Disponibilidad cupo PAC

6. **Obligaciones:**

En desarrollo del objeto de este contrato, el contratista se obliga a:

1.Cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato y, en especial, con las condiciones técnicas exigidas
2. Coordinar la convocatoria a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas del área de influencia del proyecto. Obligación que se hará previa a la ejecución de las actividades del Contrato.
3.Reportar al Supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
4.Cumplir con el pago por concepto de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003.
5.El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a la entrega del suministro en las condiciones pactadas.
6.Dar cumplimiento a las especificaciones de los productos relacionadas en el estudio previo.
7.El contratista seleccionado deberá realizar y garantizar la entrega de los bienes acorde a lo solicitado y en el momento que sea requerido por parte del supervisor designado en representación de la Alcaldía de Florencia.
8.El contratista debe garantizar la calidad de los bienes a suministrar, los cuales deben ser según las especificaciones y garantizando la calidad final de los mismos.
9.El suministro deberá ser entregado a todo costo por el contratista.
1.10.El contratista velará por el cumplimiento del suministro y por la ejecución oportuna acorde a los requerimientos establecidos por el Supervisor del Contrato.
11.El contratista debe abstenerse de entregar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos ya que dicho evento será causal de suspensión del contrato.
12.Las demás que se relaciones en las obligaciones del contratista en el estudio previo.

7. **Garantías:** El contratista de acuerdo a lo dispuesto en la INVITACION PUBLICA No INV-PUB-OAJC-007-2022 deberá adquirir una garantía única de cumplimiento expedida por una compañía de seguros legalmente establecida.

En desarrollo de la entrega de los bienes por parte del contratista puede generarse incumplimiento en el desarrollo de las actividades contratadas, motivo por el cual se hace exigible la constitución de las garantías de:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del Contrato.	Duración del Contrato y cuatro meses más.
Calidad del bien	10% del valor del Contrato.	Duración del Contrato y seis meses más.

8.Supervisión: La supervisión será ejercida por el Secretario (a) de Despacho de la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social del Municipio de Florencia Caquetá y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II conforme a los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Proyectó	Jhon Alexander Barrios Lasso	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	

9. Requisitos para el Perfeccionamiento y Ejecución: Para el perfeccionamiento del contrato se requiere la publicación del comunicado de aceptación de oferta en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y para su ejecución requiere aprobación de la Garantías, registró presupuestal y suscripción del acta de inicio.

Para su constancia se firma, en la ciudad de Florencia – Caquetá a los 11 MAR 2022

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe Oficina Asesora jurídica con funciones delegadas para contratar. Resolución no 0336-22-04-2021.

Proyectó	Jhon Alexander Barrios Lasso	Cargo	Profesional Universitario	Firma	
Revisó	María Camila Zambrano Cuellar	Cargo	Asesor G.I.T contratación	Firma	